

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CB LOTE 22_AMHSS 01/2024: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (EXPTE. CONTR 2019 279185), PARA LA SEDE RECTORADO EN SEVILLA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA.

Fecha y hora de celebración:

16 de julio de 2024 a las 9:00 horas.

Lugar de celebración:

Comparecencia online a través del Google Meet.

Asistentes:

PRESIDENTE TITULAR:

D. Diego Torres Arriaza, Vicegerente.

SECRETARIA TITULAR:

Dña. María José Gómez Carrizosa, Coordinadora Área de Contratación.

VOCALES TITULARES:

Dña. Beatriz Mercedes Herranz Sánchez-Rubio, Jefa de Servicio Gestión Económica.

Dña. María Fernández-Trueba Arenas, Técnico de Apoyo Jurídico.

D. José Antonio Ruiz Gallego, Coordinador Área Control Interno y Auditoría.

Dña. Lucía Domínguez Ternero, Coordinadora Área Planificación Económica y Financiera.

Orden del día:

1.- Acto de Valoración de los Criterios de Adjudicación Sometidos a Juicio de Valor.

Se Expone:

Reunidos los miembros de la Mesa de Contratación encargada de elaborar la propuesta de adjudicación del expediente CB LOTE 22_AMHSS 01/2024, a fin de proceder al análisis del informe técnico de fecha 14 de julio de 2024 de las propuestas técnicas presentadas por las licitadoras del presente expediente, referidas a los Criterios de Adjudicación valorados mediante juicios de valor, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 25.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco.

A continuación, el Presidente de la Mesa procede a la lectura del informe técnico antes citado.

Una vez realizado un análisis pormenorizado del contenido del citado informe, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda asumir en su totalidad los términos y valoraciones informe técnico y dar a conocer el resultado de la puntuación publicándolo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y adjunto como anexo a la presente acta, resultando las siguientes puntuaciones:



LICITADOR	A	B	C	D	TOTAL
EULEN SEGURIDAD SA	0	0	0	0	0
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA	0	0	10	10	20
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	0	0	0	0	0
ILUNION SEGURIDAD S.A.	3,5	10,5	7,5	7,5	29

Se acuerda, que la apertura del sobre número 2 “Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” de las licitadoras que han presentado oferta se realice por la mesa de contratación el **jueves 18 de julio de 2024 a las 9:30 horas**.

Se aprueba la presente acta de acuerdo con el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, firmándose de conformidad por los miembros de la mesa de contratación arriba mencionados.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

Dña. María José Gómez Carrizosa
SECRETARIA

D. Diego Torres Arriaza
PRESIDENTE



INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DEL EXPEDIENTE CB LOTE 22_AMHSS 01/2024: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (EXPT. CONTR 2019 279185), PARA LA SEDE RECTORADO EN SEVILLA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA.

1.-ANTECEDENTES

Tras la designación del servicio técnico dependiente de la UNIA, por la Mesa de contratación el día 2 de julio de 2024, para analizar las propuestas técnicas contenidas en los sobres número 1 aportados por las licitadoras admitidas en la licitación referida, designando a D. Neftalí Ríos del Moral -funcionario de la UNIA, Coordinador de Proyectos e Infraestructuras de Sedes y Administrador de la Sede Antonio Machado de Baeza- para la valoración de las ofertas aplicando los criterios establecidos en el **apartado 25.2.3** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco.

Se han admitido las siguientes licitadoras:

LICITADOR	CIF
EULEN SEGURIDAD SA	A28369395
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA	A04038014
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	A06072979
ILUNION SEGURIDAD S.A.	A78917465

En el apartado 25.1.14 del PCAP se indican los criterios de valoración que deben utilizarse en función de la modalidad, en este caso la modalidad 1. En el apartado 25.2.2.A del PCAP, se establece la documentación a presentar por las personas licitadoras. Resultando, en este caso, necesaria la documentación que se indica a continuación:

Documento A). Descripción del activo y entorno:



La descripción de su entorno (social, cultural, económico, urbanístico, etc), la del propio activo (características constructivas, medidas físicas de protección, paramentos exteriores, cerramientos, cubiertas, vanos, sistemas de cierre, módulos o elementos adosados, conectados o colindantes, etc.) y la de los elementos que lo componen (denominación, localización y función de uso). Así como la identificación de amenazas.

Este criterio se valorará mediante juicio de valor.

Documento B). Análisis y gestión del riesgo:

Fundada en el análisis de su probabilidad e impacto, una evaluación de los riesgos a los que pueda verse sometido el activo, haciendo especial mención a los derivados de las amenazas de carácter intencional o antisocial. Descripción de las medidas de protección que, en el marco de lo que es objeto del contrato, permitan gestionar los niveles de riesgo identificados.

Este criterio se valorará mediante juicio de valor.

Documento C). Previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección:

Proyecto del protocolo de actuación ante los incidentes que puedan presentarse por concreción o materialización de cada uno de los riesgos ya evaluados en el documento anterior.

Este criterio se valorará mediante juicio de valor.

Documento D). Previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios:

En este punto se describirá la disponibilidad, como eventuales medios de apoyos a los servicios, de los recursos humanos, organizativos y técnicos (arcos, escáneres, vehículos, etc.) de la empresa, para restituir/reforzar el sistema de protección del edificio. Se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la diversidad de medios y la localización de los servicios de la empresa más próximos a los edificios objeto de protección.

Este criterio se valorará mediante juicio de valor.



2.-CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS SEGÚN EL PCAP.

La puntuación máxima por otorgar a cada criterio por cada una de las modalidades contempladas en el acuerdo marco de homologación se detallan en el anexo XXXII del PCAP del Acuerdo Marco que rige este contrato basado.

Las ofertas presentadas por las personas licitadoras invitadas se valorarán según los criterios que se exponen a continuación:

SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

En todo caso la valoración de los documentos que componen estos criterios se hará siguiendo las siguientes escalas:

a) Calidad de la descripción del activo y entorno (14 puntos).

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción del activo e identificación de las amenazas. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Realiza una detallada (buena) descripción del activo e identificación de las amenazas. Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Realiza una correcta (aceptable) descripción del activo e identificación de las amenazas. Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Realiza una somera (insuficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas. Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Realiza una errónea (deficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas. Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

b) Calidad del análisis y gestión del riesgo (14 puntos).

- Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.



- Realiza una detallada (buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Realiza una correcta (aceptable) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Realiza una somera (insuficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Realiza una errónea (deficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

c) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección (10 puntos).

- Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Realiza unos detallados (buenos) protocolos de actuación ante incidentes. Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Realiza unos correctos (aceptables) protocolos de actuación ante incidentes. Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Realiza unos someros (insuficientes) protocolos de actuación ante incidentes. Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Realiza unos erróneos (deficientes) protocolos de actuación ante incidentes. Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

d) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios (10 puntos).

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Realiza una detallada (buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de



protección. Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Realiza una correcta (aceptable) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

- Realiza una somera (insuficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

-Realiza una erróneas (deficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

3.-ADMISIBILIDAD DE LAS MEMORIAS.

Todas las propuestas presentadas han sido admitidas

4.-VALORACIÓN DE LAS MEMORIAS TÉCNICAS.

Son admisibles y valorables las memorias técnicas presentadas por las siguientes licitadoras:

LICITADOR	CIF
EULEN SEGURIDAD SA	A28369395
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA	A04038014
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	A06072979
ILUNION SEGURIDAD S.A.	A78917465

Y las valoraciones de estas, según los criterios establecidos, son las siguientes:

i. EULEN SEGURIDAD SA



- a) Calidad de la descripción del activo y entorno: Realiza una errónea (deficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas al no incluir información pertinente. 0 puntos.
- b) Calidad del análisis y gestión del riesgo: - Realiza una errónea (deficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección al no incluir información pertinente. 0 puntos.
- c) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección: Realiza unos erróneos (deficientes) protocolos de actuación ante incidentes al no incluir información pertinente. 0 puntos.
- d) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios: Realiza una erróneas (deficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección al no incluir información pertinente. 0 puntos.

ii. GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA

- a) Calidad de la descripción del activo y entorno: Realiza una errónea (deficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas al no incluir información. 0 puntos.
- b) Calidad del análisis y gestión del riesgo: - Realiza una errónea (deficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección al no incluir información. 0 puntos.
- c) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección: Realiza unas exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes, incluyendo una considerable lista de riesgos, su descripción y posibles actuaciones. 10 puntos.
- d) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios: Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección, incluyendo una descripción detallada de todos los medios disponibles incluyendo una amplia descripción de tiempo de respuesta, organización de las sustituciones y medios materiales y humanos a disposición del servicio, entrando al detalle en cada uno de los apartados. 10 puntos.

iii. SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.

- a) Calidad de la descripción del activo y entorno: Realiza una errónea (deficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas al no incluir información pertinente. 0 puntos.
- b) Calidad del análisis y gestión del riesgo: - Realiza una errónea (deficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección al no incluir información pertinente. 0 puntos.



- c) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección: Realiza unos erróneos (deficientes) protocolos de actuación ante incidentes al no incluir información pertinente. 0 puntos.
- d) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios: Realiza una erróneas (deficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección al no incluir información pertinente. 0 puntos.

iv. ILUNION SEGURIDAD S.A.

- a) Calidad de la descripción del activo y entorno: Incluye una breve descripción de la sede, pero no identifica amenazas, se considera que realiza una somera (insuficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas. 3,5 puntos.
- b) Calidad del análisis y gestión del riesgo: Realiza una detallada (buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. 10,5 puntos.
- c) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección: Realiza unas detallados (buenos) protocolos de actuación ante incidentes, incluyendo posibles riesgos, su descripción y actuaciones. 7,5 puntos.
- d) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios: Realiza una detallada (buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección, incluyendo descripción de tiempo de respuesta, organización de las sustituciones y medios materiales y humanos a disposición del servicio. 7,5 puntos.

Obteniéndose las siguientes valoraciones:

LICITADOR	A	B	C	D	TOTAL
EULEN SEGURIDAD SA	0	0	0	0	0
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA	0	0	10	10	20
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	0	0	0	0	0
ILUNION SEGURIDAD S.A.	3,5	10,5	7,5	7,5	29

En Baeza, a fecha de la firma electrónica.

Neftalí Ríos del Moral

